

Fecha: 26-03-2026
Medio: La Estrella de Iquique
Supl.: La Estrella de Iquique
Tipo: Extractos

Pág.: 4
Cm2: 141,5
VPE: \$ 236.113

Tiraje: 9.500
Lectoría: 28.500
Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: Extractos: SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Región Tarapacá NOTIFICA RESOLUCIÓN QUE DECRETA APERTURA DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO: "MODIFICACIÓN DEL PROYECTO AMPLIACIÓN PLANTA PRODUCCIÓN DE YODO SOLEDAD"



SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Región Tarapacá

NOTIFICA RESOLUCIÓN QUE DECRETA APERTURA DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO: "MODIFICACIÓN DEL PROYECTO AMPLIACIÓN PLANTA PRODUCCIÓN DE YODO SOLEDAD"

Se informa a la comunidad que, mediante resolución N° 202600100114 de fecha 20 de marzo de 2026, de la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental Región de Tarapacá, se resolvió iniciar un proceso de participación ciudadana por un plazo de 20 días hábiles en el proceso de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación del Proyecto Ampliación Planta Producción de Yodo Soledad", del Titular "Sociedad Contractual Minera PSol".

El Proyecto fue presentado el 31 de diciembre de 2025, y tiene por objetivo modificar la RCA N°1 de 2013, mediante el cambio de ubicación de la Planta Química, Barrio Cívico e instalaciones auxiliares, incluyendo la Subestación eléctrica y la operación de la piscina de alimentación (ex piscina Olímpica), obras que se emplazan en la comuna de Pozo Almonte, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá. Esta presentación corresponde a una obligación asumida por el titular, en virtud del Plan de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente, mediante la Resolución Exenta N°4/Rol D-208-2024, en atención a que la modificación propuesta constituye un "cambio de consideración" respecto del proyecto originalmente aprobado, conforme a lo dispuesto en el artículo 2, literal g.3) del Reglamento del SEIA.

Por lo anterior, se indica que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 y 96 del DS N°40, cualquier persona natural o jurídica podrá realizar observaciones al proyecto en el plazo legal de 20 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la publicación de la presente resolución.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido a través del sitio web www.sea.gob.cl, así como también podrá acceder a ella en las oficinas de la Dirección Regional del SEA de la región de Tarapacá, ubicada en calle Riquelme N°1081, Iquique, en horario de atención entre las 9:00 a 13:30, en días hábiles de lunes a viernes.

SANDRA PEÑA MIÑO
Directora Regional (S) Tarapacá
Servicio de Evaluación Ambiental